



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION No**

Por la cual se fija formalmente los costos educativos a cobrar durante el año 2021 al **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA “ESCUELA DE CONDUCCIÓN GOOD DRIVE”** del municipio no certificado de Marinilla, Departamento de Antioquia.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el numeral 6.2.13, Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, la Resolución Nacional N° 018959 de Octubre 07 de 2020, el Decreto **2020070002567** del 5 de Noviembre de 2020 “por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración Departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el literal L, Artículo 151 de la Ley 115 de febrero de 1994, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1064 del 26 de julio de 2006, es función de las Secretarías Departamentales de Educación aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

El Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Parte 6, establece la reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El artículo 2.6.6.2., Título 6 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, hace referencia a los costos educativos correspondientes a la oferta de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano: *“Las instituciones que ofrezcan programas para el trabajo y el desarrollo humano fijarán el valor de los costos educativos de cada programa que ofrezcan y la forma en que deberán ser cubiertos por el estudiante a medida que se desarrolla el mismo. Tales costos deberán ser informados a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada para efectos de la inspección y vigilancia, antes de la iniciación de cada cohorte.*

La variación de los costos educativos sólo podrá ocurrir anualmente.

GM

Por la cual se fija formalmente los costos educativos a cobrar durante el año 2021 al **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA “ESCUELA DE CONDUCCIÓN GOOD DRIVE”** del municipio no certificado de Marinilla, Departamento de Antioquia.

Las instituciones que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los costos educativos por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar a la respectiva Secretaría de Educación un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que fundamenta el aumento. Con base en esta información la Secretaría de Educación dentro de los treinta (30) días siguientes, establecerá si autoriza o no el alza propuesta y procederá a comunicarle a la institución educativa”.

La Circular K°201909000395 del 15 de noviembre de 2019, establece las directrices para la entrega del informe de costos educativos a cobrarse durante el año lectivo 2020 por parte de los establecimientos educativos que desarrollan programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

EI CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA “ESCUELA DE CONDUCCIÓN GOOD DRIVE” cuenta con Licencia de Funcionamiento en la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano según Resolución N° S2019060144316 del 15 de julio del 2019, ofrece actualmente el siguiente programa de formación laboral en la sede ubicada en la Carrera 34 N° 28 B -37 teléfono 8331149 del municipio de Marinilla.

Mediante Resolución N° S2016060009607 del 05/05/2016, se aprueban los siguientes programas:

Municipio de Marinilla Sede: Carrera 34 N° 28 B -37			
Programa	Resolución	Fecha	Costo del nivel aprobado en el Año 2016
Conocimientos académicos en conducción de motocicletas categoría A1	S2016060009607	05/05/2016	\$ 700.000
Conocimientos académicos en conducción de motocicletas categoría A2	S2016060009607	05/05/2016	\$ 800.000
Conocimientos académicos en conducción de Vehículos automotores Categoría B1	S2016060009607	05/05/2016	\$ 900.000

Por la cual se fija formalmente los costos educativos a cobrar durante el año 2021 al **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA “ESCUELA DE CONDUCCIÓN GOOD DRIVE”** del municipio no certificado de Marinilla, Departamento de Antioquia.

Conocimientos académicos en conducción de Vehículos automotores Categoría C1	S2016060009607	05/05/2016	\$1.000.000
--	----------------	------------	-------------

Con radicado **ANT2021ER024676** del 04 de MAYO del 2021, Angélica María Araujo, Representante legal del **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA “ESCUELA DE CONDUCCIÓN GOOD DRIVE”**, comunicó a la Dirección Jurídica – Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia, la intención de incrementar los costos educativos para el 2021, acorde a lo establecido en la resolución Ministerial 0001208 del 05 de mayo del 2017.

Revisada la documentación enviada, la Dirección Jurídica – Proceso de Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia pudo verificar que:

Las instituciones que ofrezcan Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, fijarán el valor total del costo educativo de cada programa, el cual se puede cobrar por el costo total o por periodos determinados. En el valor total del programa la institución debe incluir todos los costos.

Teniendo en cuenta el artículo 2.6.6.2., Título 6 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015 y la Circular K°201909000395 del 15 de noviembre de 2019, esta dependencia, procede a proyectar el acto administrativo por el cual se fija formalmente el cobro de costos educativos a el programa de formación laboral ofrecido por el **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA “ESCUELA DE CONDUCCIÓN GOOD DRIVE”** para el año 2021.

Por lo expuesto, la Secretaria de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar formalmente para el año 2021 al **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA “ESCUELA DE CONDUCCIÓN GOOD DRIVE”**, los costos educativos a cobrar a los programas de formación laboral registrados mediante Resolución N° S2016060009607 del 05 de mayo del 2016, ofrece actualmente el siguiente programa de formación laboral en la sede ubicada en la Carrera 34 N° 28 B -37 teléfono 3174027306 del municipio de Marinilla. Aplicando un incremento así:

45

Por la cual se fija formalmente los costos educativos a cobrar durante el año 2021 al **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA “ESCUELA DE CONDUCCIÓN GOOD DRIVE”** del municipio no certificado de Marinilla, Departamento de Antioquia.

Municipio de Marinilla Sede: Carrera 34 N° 28 B -37			
Programa	Resolución	Fecha	Costo del nivel aprobado en el Año 2021
Conocimientos académicos en conducción de motocicletas categoría A1	S2016060009607	05/05/2016	\$ 514.161
Conocimientos académicos en conducción de motocicletas categoría A2	S2016060009607	05/05/2016	\$ 703.761
Conocimientos académicos en conducción de Vehículos automotores Categoría B1	S2016060009607	05/05/2016	\$ 753.961
Conocimientos académicos en conducción de Vehículos automotores Categoría C1	S2016060009607	05/05/2016	\$999.261

PARÁGRAFO: El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA “ESCUELA DE CONDUCCIÓN GOOD DRIVE”, no podrá cobrar costos educativos por un valor superior a los fijados en este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría de Educación de Antioquia a través de sus diferentes instancias y acorde al reglamento territorial de Inspección y Vigilancia, velará por el cabal cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.6.6.2., Título 6 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015 para que los costos educativos estén dentro de los conceptos estrictamente autorizados por la reglamentación vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Toda la publicidad institucional deberá estar ajustada a lo establecido en el Título 6, Artículo 2.6.6.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente resolución deberá fijarse en un lugar visible a toda la comunidad educativa.

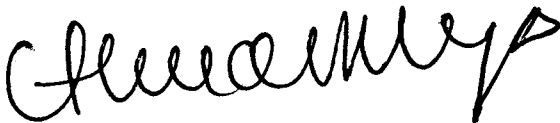
ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICACIÓN. La presente resolución se notificará personalmente al representante legal del establecimiento educativo. La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección Jurídica coloca a disposición el

Por la cual se fija formalmente los costos educativos a cobrar durante el año 2021 al **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA “ESCUELA DE CONDUCCIÓN GOOD DRIVE”** del municipio no certificado de Marinilla, Departamento de Antioquia.

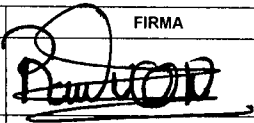
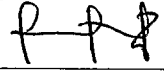
servicio de notificación electrónica de los actos administrativos que se emitan desde esta Secretaría, de acuerdo con la Circular 20160300000907 del 18 de Agosto de 2016. Contra ella procede el recurso de Reposición ante el Secretario de Educación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación personal, o a la notificación por aviso, Artículo 76° de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	RAÚL NORBERTO ORTIZ VALLEJO Contador Público - Contratista		16/06/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Director de Asuntos Legales – Educación		16/6/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			